

Oficio: DT/0816/2024

Expediente: DT/0816/2024

Folio PNT: 140290424000824.

Sentido: Negativo.

Solicitante

Presente

En seguimiento a la solicitud presentada ante esta Dirección de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, se desprende lo siguiente:

Que pidió el solicitante:

"... 1. Indicar ¿cuál es el porcentaje de vialidades y/ o calles en estado bueno en el municipio? Indicar en cuál zona o colonias se concentran las vialidades en mejor estado del municipio. 2. Mencionar ¿cuál es el porcentaje de vialidades y/ o calles en estado regular en el municipio? Indicar en cuál zona o colonias se concentran las vialidades en estado regular del municipio. 3. Indicar cuál es el porcentaje de vialidades que están en mal estado en el municipio? Indicar en cuál zona o colonias se concentran las vialidades en mal estado del municipio... (Sic)".

Resolutivos:

I.- Esta Dirección de Transparencia es competente para dar seguimiento a su solicitud.

II.- La información solicitada se gestionó con el Gabinete Integral de Infraestructura y Servicios Públicos.

III.- En respuesta a su solicitud, la Dirección de Mantenimiento de Vialidades, a través de su enlace la C. Mara Elia Márquez Guzmán, remite la siguiente información:

Por medio de la presente hago de su conocimiento que una vez realizada la búsqueda de información relacionada a lo solicitado informo que respecto a ello no se cuenta con dicha información clasificada como se requiere en su solicitud.

FUNDAMENTACIÓN

El sentido de respuesta tiene fundamento en lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice: Artículo 86. Resolución de información – Sentido 1.- La Unidad puede resolver una solicitud de información pública en sentido: III.-Negativa, cuando la información solicitada no pueda otorgarse por ser reservada, confidencial o inexistente. Así como de conformidad con los arábigos 83 punto 2 fracción II, 84 punto 1, 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En caso de que no reciba respuesta en tiempo y forma o que no esté conforme con la misma, podrá acudir al Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, para interponer Recurso de Revisión, solicitudeseimpugnaciones@itei.org.mx

Sin más por el momento, quedo a ustedes para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 09 de Mayo del 2024.

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASI COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANIA DE LOS ESTADOS".



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
DIRECCIÓN DE
TRANSPARENCIA

Melina Ramos Muñoz

Directora de Transparencia.

Lo (la) invitamos a visitar el portal de transparencia de este Gobierno Municipal en la liga <https://www.tlajomulco.gob.mx/>, donde podrá encontrar información que puede ser de su interés.